

See discussions, stats, and author profiles for this publication at: <https://www.researchgate.net/publication/343127600>

En Las Fronteras De La Precariedad. Trabajo Femenino Y Estrategias De Subsistencia (XVIII–XXI)

Article · January 2020

CITATIONS
13

READS
197

2 authors, including:



Cristina Borderías
University of Barcelona

72 PUBLICATIONS 861 CITATIONS

SEE PROFILE

[En las fronteras de la precariedad. Trabajo femenino y estrategias de subsistencia (XVIII-XXI)]

Author(s): Cristina Borderías and Manuela Martini

Source: *Historia Social*, No. 96 (2020), pp. 63-78

Published by: Fundacion Instituto de Historia Social

Stable URL: <https://www.jstor.org/stable/10.2307/26863344>

REFERENCES

Linked references are available on JSTOR for this article:

https://www.jstor.org/stable/10.2307/26863344?seq=1&cid=pdf-reference#references_tab_contents

You may need to log in to JSTOR to access the linked references.

JSTOR is a not-for-profit service that helps scholars, researchers, and students discover, use, and build upon a wide range of content in a trusted digital archive. We use information technology and tools to increase productivity and facilitate new forms of scholarship. For more information about JSTOR, please contact support@jstor.org.

Your use of the JSTOR archive indicates your acceptance of the Terms & Conditions of Use, available at <https://about.jstor.org/terms>



Fundacion Instituto de Historia Social is collaborating with JSTOR to digitize, preserve and extend access to *Historia Social*

JSTOR

Dossier

EN LAS FRONTERAS DE LA PRECARIEDAD. TRABAJO FEMENINO Y ESTRATEGIAS DE SUBSISTENCIA (XVIII-XXI)

Cristina Borderías y Manuela Martini

PRECARIEDAD Y GÉNERO. PASADO Y PRESENTE: UNA INTRODUCCIÓN

LA generalización de la precariedad laboral es un rasgo de la reciente crisis económica, sin que pueda decirse que es algo nuevo. Esta precariedad ha terminado por afectar en mayor medida a las mujeres –mayor temporalidad, mayor frecuencia del trabajo a tiempo parcial, desprotección, y bajos salarios–. Hasta la última crisis era común pensar que los avances de la igualdad eran una evolución histórica imparable, sin embargo el ahondamiento de las desigualdades de género ha mostrado la fragilidad de esta hipótesis y la profundidad de sus raíces históricas, forzándonos a repensar sus fundamentos y sus mecanismos de reproducción. Desde distintos espacios económicos –urbanos, industriales y rurales– y desde una perspectiva de larga duración, este dossier toma como punto de observación distintos momentos de cambio estructural, de reestructuración de la producción o de crisis económicas, para analizar los mecanismos de reproducción de las desigualdades de género en los mercados de trabajo y la complejidad de los factores económicos, institucionales, sociales y culturales. El mejor conocimiento de estos procesos históricos puede constituir una aportación relevante para la comprensión de la precariedad actual de los mercados de trabajo y del incremento de las desigualdades durante las crisis económicas habidas desde los años '80.

Este dossier incluye cinco estudios empíricos que analizan distintas formas y situaciones de precariedad laboral de las mujeres. En estas páginas introductorias nos proponemos situarlos, sintéticamente, en el contexto del debate sobre el trabajo precario que ha ocupado a los científicos sociales desde la crisis abierta en la década de 1970, y al que se han incorporado más recientemente los historiadores.

APUNTES SOBRE EL DEBATE EN TORNO AL TRABAJO PRECARIO

PRECARIO: del latín “*precarius*”, derivado del verbo *precare*, es lo obtenido por favor o súplica. En el Derecho Romano, y por ello en muchos de los códigos civiles europeos, el “*precarium*” era un contrato por el que se obtenía el derecho de uso de un bien, que podía ser revertido al libre albedrío del propietario y debía retornarse en este caso a su requerimiento. Se trataba, así, de un contrato de duración indeterminada que entrañaba incerti-

Historia Social, n.º 96, 2020, pp. 63-77.

63

dumbre y riesgo. El término y el sustantivo asociado de precariedad no nació, pues, ligado específicamente al empleo, al trabajo o a las formas de remuneración; definía una relación de poder que colocaba al tomador del contrato en una situación de inestabilidad, ante un futuro incierto con riesgo de pobreza.

El concepto no fue tampoco especialmente utilizado por economistas o sociólogos del trabajo hasta que la crisis de la década de 1970 dio paso a un proceso de desregulación del mercado de trabajo que, frente al modelo de empleo estándar de la era fordista –contratos estables, a tiempo completo y protección social–, fomentó el recurso a los llamados empleos “a-típicos” –contratos temporales, a tiempo parcial, subcontratación, imprevisibilidad y flexibilización de los tiempos de trabajo y los horarios laborales–. Esta “flexibilización” del mercado de trabajo fue presentada, desde determinados sectores, como herramienta para permitir la adaptación empresarial a los cambios económicos, y frenar el aumento del desempleo.¹ La aplicación al trabajo del concepto de precariedad fue el resultado de la consideración de que estas nuevas formas de empleo “flexible” eran, junto al retroceso del estado de bienestar, una herramienta fundamental de precarización de la vida humana en la nueva fase del capitalismo globalizado.² Desde inicios del siglo XXI, el concepto traspasa el ámbito académico para convertirse en clave de contestación de la respuesta neoliberal a las crisis económicas: desde las protestas contra el G8 (Génova 2001) y las manifestaciones del primer May Day (2004), a movimientos locales como es el caso de los trabajadores “intermitentes” del espectáculo en Francia (2003), Precarias a la Deriva en España (2004), o el más reciente movimiento de las Kellys en España (2016).³ En el

¹ Las diferentes acepciones utilizadas para definir las formas de empleo no estándar dependen tanto de las respectivas disciplinas como de los mercados laborales de referencia o de la finalidad de los estudios, ligada muchas veces a las instituciones responsables de los mismos. Sobre las formas de empleo flexible y los conceptos asociados flexiseguridad/flexiworkers ver: Guy Standing, *Global Labour Flexibility* MacMillan Press, Londres, 1999; *Work after Globalization*, Edward Elgar Publishing Ltd, Cheltenham, 2009, y *The Precariat. The new dangerous class*, Bloomsbury, Londres 2011. Sobre el trabajo temporal o a tiempo parcial: Madelaine Guilbert, Nicole Lowit, Joseph Creusen, “Le travail temporaire”, *Revue française de sociologie*, 11-4 (1970), pp. 586-588. Jacques Magaud, “Vrais et faux salaires”, *Sociologie du travail*, 1 (1974). Sobre el trabajo a tiempo parcial en el mercado de trabajo español actual, ver Pilar Ortiz García, “El trabajo a tiempo parcial. ¿Una alternativa para la mujer en tiempos de crisis?”, *Sociología del Trabajo*, 82 (2014), pp. 73-92. Sobre el trabajo informal, Keith Hart, “Informal Income Opportunities and Urban Unemployment in Ghana”, *Journal of Modern African Studies*, 11: 1 (1973), pp. 61-89. Jan Breman, “A Dualistic Labour System-A Critique of the Informal Sector Concept-II A Fragmented Labour Market”, *Economic and political Weekly*, Vol. 11, 49 (1976). Alejandro Portes, “The Informal Sector: Definition, Controversy, and Relation to National Developments”, *Review [Fernand Braudel Center]*, 7 (1981), pp. 151-174. Rina Agarwala, “An Economic Sociology of Informal Work: The Case of India”, *Research in the Sociology of Work*, 18 (2009), pp. 315-342. Sobre la precariedad, Bret Neilson y Net Rosister, “Precarity as a Political Concept”, *Theory, Culture & Society*, 25: 7-8 (2008), pp. 51-72.

² Guy Standing, *The Precariat. The new dangerous class*, Bloomsbury, Londres, 2011. El concepto de precariedad (precariousness/precarity) en la obra de Judith Butler y Laura Lorey no se reduce al empleo, aunque este efectivamente es un campo de creciente inseguridad, sino sería un rasgo estructural de las sociedades actuales y una forma de gobierno y de autogobierno de las formas de vida en las sociedades actuales, ver: Isabell Lorey, *Estado de inseguridad. Gobernar la precariedad*. Traficantes de sueños, Madrid, 2016. Judith Butler, *Precarious Life. The Powers of Mourning and Violence*, Verso, Londres/Nueva York, 2004 [trad. española en Paidós, Buenos Aires, 2006]. También de la misma autora, “For and against precarity”, *Tidal. Occupy Theory, Occupy Strategy*, 1 (diciembre 2011), pp. 12-13. Teresa Torns y Pilar Carrasquer, “Cultura de la precariedad: conceptualización, pautas y dimensiones. Una aproximación desde la perspectiva de género”, *Sociedad y Utopía, Revista de Ciencias Sociales*, 29 (2007), pp. 139-156.

³ Precarias a la Deriva, *A la deriva por los circuitos de la precariedad femenina*, Traficantes de sueños, Madrid, 2004. Las Kellys se constituyeron como asociación de “camareras de piso” (sector de hostelería) de ámbito español en 2016. Sinigaglia Jérémy, “Le mouvement des intermittents du spectacle: entre précarité démobilitatrice et précaires mobilisateurs”, *Sociétés contemporaines*, 65 (2007/1), pp. 27-53. Cf. Boumaza Magali, Pierru Emmanuel, “Des mouvements de précaires à l’unification d’une cause”, *Sociétés contemporaines*, 65 (2007/1), pp. 7-25. DOI: 10.3917/soco.065.0007. URL: <https://www.cairn.info/revue-societes-contemporaines-2007-1-page-7>.



Mecanógrafa, Colonia, 1928

contexto de estas movilizaciones cristaliza la conciencia de que, más allá de las diferencias regionales o nacionales, los cambios estaban afectando a las condiciones de trabajo en todo el mundo, incluyendo trabajadores altamente cualificados relacionados con las TIC, artistas y trabajadores de la cultura, de la administración pública, profesorado universitario, etc., configurando un colectivo que, dentro de la heterogeneidad de situaciones, vivía experiencias laborales similares que afectaban a sus vidas más allá del trabajo y podía, por tanto, producir y compartir campos de actuación comunes. En su expresión más radical, esta comunidad de situaciones e intereses, por encima de su heterogeneidad, ha llevado a concebir el precariado como una nueva clase social (Standing, 2012), distinta al proletariado.⁴

Los factores que caracterizan la precariedad en las sociedades actuales, en la definición clásica de Rodgers, son la inestabilidad, inseguridad, vulnerabilidad social y económica, y desprotección social del empleo.⁵ Desde entonces, las investigaciones procedentes de distintas disciplinas sociales han avanzado en el análisis de las tendencias generales, sus causas y sus efectos, muy dispares según los contextos institucionales. Se ha señalado que formas de empleo “a-típicas” idénticas pueden tener efectos distintos sobre la población trabajadora en función de una multiplicidad de factores, como el tipo de relaciones laborales o los distintos niveles de protección garantizados por las reglamentaciones laborales de cada país o por los modelos del estado de bienestar. Como ha sido señalado, las formas de empleo a-típicas no son necesariamente precarias, y los trabajos estándar tampoco escapan a la precariedad.⁶ El abaratamiento de los costes del despido, la menor cobertura por enfermedad o los más débiles derechos a pensión, como por ejemplo sucedió en Inglaterra durante la era Thatcher, en España a raíz de las últimas reformas laborales (2012) o en Italia después de las reformas del Código de Trabajo llevadas a cabo por Renzi entre 2014 y 2015, pueden introducir en contratos estándar una incertidumbre similar a la de los contratos temporales. De la misma forma que el descenso de los salarios por debajo de los niveles de subsistencia puede convertir a los trabajadores estables en precarios, no importa su nivel de cualificación. O el mal uso de las formas de contratación flexible puede convertir en trabajadores precarios a trabajadores con elevada cualificación, como es el caso, por ejemplo, de los contratos de “asociados” del profesorado universitario en España, los “assegnisti di ricerca” en Italia o los “chargés de cours” en Francia. La incertidumbre de su contratación –anual–, el cierre de la carrera profesional, los bajos niveles salariales y la exclusión de los beneficios sociales ha provocado una fuerte identificación de este colectivo con el precariado. En esta línea convergen los análisis de algunos organismos internacionales. La Organización Internacional del Trabajo ha insistido muy recientemente en la diferencia entre trabajo no estándar y precariedad, señalando que, mientras el primero ha de entenderse como una forma contractual, la precariedad deriva de las condiciones del trabajo.⁷ En 2017 el Par-

⁴ Guy Standing, *The Precariat. The New Dangerous Class*, Bloomsbury Academic, Londres, 2011. Según Standing podrían, no obstante, diferenciarse hasta siete grupos dentro del precariado sin que ello signifique abandonar su consideración como clase social, pues aunque con posiciones políticas no asimilables, pero partícipes de unas relaciones sociales comunes, una conciencia social y unos intereses compartidos. Para una crítica de la teoría de Standing, Bryan D. Palmer, “Reconsideration of class: precariousness as proletarianization”, *Socialist Register*, 50 (2014), pp. 40-62. Jan Breman, “A bogus concept”, *New Left Review*, 84 (2013). La respuesta a la crítica de Breman en Guy Standing, “Why the Precariat is not a bogus concept”, en *Open Democracy*, 4 de marzo, 2014 www.opendemocracy.net [última consulta en 15/10/2019].

⁵ Gerry Rodgers, “Precarious work in Western Europe: The state of the Debate”, en Gerry Rodgers and Janine Rodgers (eds.), *Precarious Jobs in Labour Market Regulation: the Growth of Atypical Employment in Western Europe*, International Labour Office, Bruselas, 1989.

⁶ Gerry Rodgers and Janine Rodgers (eds.), *Precarious Jobs in Labour*.

⁷ International Labour Organisation 2016, *Non-standard Employment Around the World: Understanding Challenges, Shaping Prospects*, Geneva. ILO, p. 18.

lamento Europeo definía el empleo precario como aquel que no cumple con los estándares y leyes nacionales e internacionales de la Unión Europea y no proporciona los recursos necesarios para una vida decente o una adecuada protección social.⁸

Desde un punto de vista teórico, la elaboración posterior de Standing amplió la caracterización de trabajo precario planteada inicialmente por Rodgers. Standing define el trabajo precario como aquel que carece de siete tipos de seguridad: (1) *Labor market security*, consistente en las posibilidades de acceder a un ingreso adecuado; (2) *Employment security*, o el derecho de protección frente al despido arbitrario; (3) *Job security* o la oportunidad de retener un nicho de empleo y acceder a una movilidad ascendente; (4) *Work security* o disponer de protección frente a accidentes, enfermedad y condiciones de trabajo duras; (5) *Skill reproduction security* como la oportunidad de desarrollar y utilizar las cualificaciones adquiridas; (6) *Income security* como la seguridad de ingresos estables; y (7) *Representation security* como la garantía de tener una voz colectiva en el mercado de trabajo. Standing considera que el deterioro de estas atribuciones en los nuevos mercados de trabajo evidencia una tendencia global al incremento de la precarización. Una tendencia cuyos efectos fuera del ámbito estrictamente laboral afectan a la capacidad de gestionar y proyectar la propia trayectoria vital, siendo este uno de los elementos de cohesión de las movilizaciones sociales en el continente europeo.⁹

Según Standing, esta tendencia no afecta solo a las economías europeas, sino también a países como China, India, Indonesia, Malasia, Filipinas, Tailandia, incluyendo a sectores sociales con cualificaciones y niveles educativos relativamente elevados.¹⁰ Las investigaciones de Standing relativas a los países del llamado “Global-South” son importantes en cuanto se ha considerado que la interpretación del trabajo precario como una tendencia general de los mercados de trabajo globalizados deriva de la adopción de una perspectiva eurocéntrica, ya que en la economías en vías de desarrollo los modelos de trabajo considerados estándar no han sido nunca significativos.¹¹

EL TRABAJO PRECARIO CON PERSPECTIVA HISTÓRICA Y DE GÉNERO

“Si hubo un factor que determinó la vida de los obreros del siglo XIX ese fue la inseguridad”.

Eric Hobsbawm, *La era del capitalismo* (1977), p. 325.

La escasez de empleo, la eventualidad y temporalidad de los contratos, la indefensión frente al despido arbitrario, la falta de protección de la salud y en la vejez, característicos del trabajo precario en la etapa neoliberal, caracterizaron la experiencia de los trabajadores en la primera etapa de la industrialización. La inestabilidad del trabajo y del ingreso, salvo para algunos grupos de trabajadores, especialmente los artesanos agremiados, era algo co-

⁸ Parlamento Europeo, *European Parliament Resolution of 12 September 2017 on the functioning franchising in the retail sector*, 2016/2244 (INI) <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?>

⁹ Guy Standing, *The Precariat*. Ver también en este aspecto “Why the Precariat is not a bogus concept”.

¹⁰ Sobre el incremento del trabajo precario ver también Leah F. Vosko, *Managing the Margins: Gender, Citizenship and the International Regulation of Precarious Employment*, Oxford University Press, 2010. Alternativamente, se ha considerado que la tendencia actual de aumento del trabajo precario representa un retorno a las modalidades de trabajo pre-estándar, más que algo nuevo. Sara Mosoetsa, Joel Stillermann and Chris Tilly, “Precarious labor. South and north. An Introduction”, Special Issue on Precarious Labor in Global Perspective, *International labor and Working-Class History*, 89 (2016), pp. 5-19.

¹¹ Ver, Ronaldo Munck, “The precariat: A view from the South”, *Third World Quarterly*, 34 (5), pp. 747-762.

mún en las economías pre-industriales, pero se agudizó en la crisis del Antiguo Régimen, afectando incluso a oficios que hasta entonces habían gozado de una mayor seguridad.

En su estudio *Labouring men. Studies in the History of Labour*, Hobsbawm trató ampliamente la adaptación al nuevo contexto de inseguridad de la figura del artesano ambulante que recurría al trabajo migratorio –organizado por algunos gremios: tejedores, cardadores, sombrereros–. En el siglo XIX estas prácticas se hicieron extensivas a otros oficios –sastres, albañiles, fundidores, caldereros, impresores, fontaneros, mecánicos– para hacer frente al creciente desempleo. Este sistema de trabajo ambulante, arraigado en la cultura consuetudinaria gremial, se intensificó cambiando de signo para adaptarse a las crisis de la primera mitad del siglo XIX, convirtiéndose en un medio de “compensar las contingencias del capitalismo industrial”.¹²

La estacionalidad de las producciones agrarias ha determinado la inestabilidad del empleo de los jornaleros agrícolas. Escasos días de trabajo al año y empleo estacional eran rasgos estructurales a los que las familias de jornaleros han hecho frente de manera tradicional a través de las emigraciones temporales, la pluriactividad o la intensificación del trabajo femenino e infantil. En época de siega, de poda o de recolección era habitual la imagen de cuadrillas de jornaleros desplazándose a la búsqueda de trabajo “temporal”, muy a menudo con contratos verbales. En los países mediterráneos era habitual, también, la contratación diaria “informal” en calles y plazas.¹³ La vulnerabilidad del trabajo masculino agrario, en consonancia con innovaciones tecnológicas que favorecieron el trabajo masculino, habría sido paliada en algunas agriculturas europeas excluyendo a las mujeres de trabajos en las que habían participado tradicionalmente, como se ha puesto de manifiesto en el caso de la Inglaterra de mediados del XVIII.¹⁴ La historiografía ha mostrado ampliamente cómo en muchos sectores industriales estas estrategias excluyentes han sido también una herramienta utilizada desde el interior de distintos oficios para hacer frente al desempleo y al riesgo de precarización de las condiciones laborales.

La fluctuación de los ciclos laborales ha hecho de la eventualidad un rasgo estructural de algunos oficios exclusivamente masculinos. Este es el caso, bien conocido, de los obreros portuarios, entre los que la figura predominante era la del trabajador temporero. Debido a las variaciones del tráfico marítimo, los descargadores eran, en los puertos de todo el mundo, trabajadores eventuales (raramente mujeres), que acudían a diario a los puertos sin

¹² Eric J. Hobsbawm, *Trabajadores. Estudios sobre la clase obrera*, Crítica, Barcelona, 1979. La cita corresponde a la p. 61. E.P. Thomson, se refiere a la primera mitad del siglo XIX como una época de desempleo crónico que hizo de la incertidumbre un rasgo de las clases obreras británicas. En su obra, *La formación histórica de la clase obrera. Inglaterra 1780-1832*, Laia, Barcelona, 1977.

¹³ Algunas referencias relevantes sobre las modalidades de empleo en los mercados de trabajo agrario en varios países, puede verse: Sobre Inglaterra, Keith D. M. Snell, “Agricultural seasonal unemployment, the standard of living, and women’s work, 1690-1860”, en Pamela Sharpe (ed.), *Women’s Work. The English Experience, 1650-1914*, Arnold, Londres, 1988, pp. 73-121. Sobre España, entre otros muchos, Josep Pujol, *Les transformacions del sector agrari català entre la crisi finisecular i la guerra civil*, Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona, Bellaterra. Antonio Peiró Arroyo, *Jornaleros y mancebos. Identidad, organización y conflicto en los trabajadores del Antiguo Régimen*, Crítica, Barcelona, 2002. Florencio Puntas y Antonio Luis López Martínez, “El trabajo asalariado en la agricultura de la Baja Andalucía. Siglos XVIII y XX”, *Historia Agraria*, 21 (2000), pp. 99-126. Carmen Sarasúa, “El análisis histórico del trabajo agrario: cuestiones recientes”, *Historia Agraria*, 22 (2000), pp. 79-96. Sobre Francia, Jean Marc Moriceau y Gilles Postel-Vinay, *Ferme, entreprise, famille: grande exploitation et changement. Les Chartiers, XVIIe-XIXe siècles*, E.H.E.S.S. París, 1992. Sobre Italia, Saverio Russo, “Los asalariados en la cerealicultura de la Italia meridional, siglos XVIII y XIX”, *Historia Agraria*, 25 (2001), pp. 69-87.

¹⁴ Keith D. M. Snell, “Agricultural seasonal unemployment, the standard of living, and women’s work, 1690-1860”, en Pamela Sharpe (ed.), *Women’s Work. The English Experience, 1650-1914*, Arnold, Londres, 1988, pp. 73-121 [105-106].

seguridad de ser contratados y combinaban esta actividad con otros trabajos en función de las oportunidades que ofrecía el mercado de trabajo local. Sabemos también que era necesaria la movilización del trabajo de todos los miembros del hogar, aunque las actividades, casi siempre “informales”, desarrolladas por las mujeres de estas familias son aún mal conocidas. En el puerto de Ámsterdam, la extrema precariedad de estas familias hizo de la caridad uno de los recursos más frecuentes.¹⁵

Como rasgo estructural del sector, el trabajo de los pescadores era también muy frecuentemente irregular, de modo que la emigración y la pluriactividad eran recursos habituales, incluso insuficientes, de modo que las familias necesitaban también de los ingresos de las mujeres que se empleaban de manera “informal” como rederas, vendedoras de pescado, o en la salazón y las fábricas de conserva. Precisamente, en las modernas fábricas de conservas el trabajo se organizaba en torno a una rígida segmentación en función del género. Los contratos en los oficios masculinos eran fijos, mientras las mujeres eran eventuales, con contratos por campañas o incluso por días en las temporadas de abundancia de pesca, pudiendo trabajar a veces solo dos o tres días por semana. Esta era la pauta no solo en las economías marítimas españolas sino en las áreas conserveras en todo el mundo.¹⁶ La generalización de los contratos fijos, típicos del modelo de empleo estándar, no se hizo extensivo a las mujeres conserveras, que continuaron trabajando con contratos eventuales e irregulares y salarios que no permitían escapar a la precariedad. En el sector de la conserva, como en muchos otros, el género ha sido una clave de la flexibilización del empleo al que recurrían las empresas porque podían contratar mujeres. Es el caso, también, del sector del tabaco que, a finales del siglo XIX en varios países introdujo modalidades de empleo flexible para las cigarreras, mientras los contratos fijos eran mayoritariamente masculinos.¹⁷

El modelo de trabajo fordista –contrato fijo, a tiempo pleno, con salario familiar y protección social– fue fundamentalmente masculino y reducido a ciertos sectores productivos. Su aplicación, aunque no se hizo extensiva a todo el mercado de trabajo, reforzó el modelo del *male-breadwinner*, y con ello las desigualdades de género en la contratación y en los salarios. Pero incluso en Estados Unidos en la etapa fordista existían una miríada de trabajos informales, especialmente frecuentes entre las mujeres trabajadoras, los emigrantes y los descendientes de nativos africanos.¹⁸ Aunque entre el final de la segunda guerra

¹⁵ Sobre la figura del estibador temporero ver Lex Heerma Van Voss y Marcel van der Linden, “Estibadores: configuraciones”, *Historia social*, 45 (2003), pp. 37-45, Jordi Ibarz Gelabert, *Treballar a ciutat. Sindicalisme i Relacions Laborals dels Estibadors del Port de Barcelona durant la II República (1931-36)*, Edicions de la Universitat de Lleida, Lleida, 2000. Sam Davies y otros (eds.) *Doc Workers. International Explorations in Comparative Labour History, 1790-1970*, Ashgate, Aldershot, 2000.

¹⁶ Entre otros: Luisa María Muñoz-Abeledo, *Género, trabajo y niveles de vida en España*, Icaria editorial, Barcelona, 2010. Richard Apostle y Victor Thiessen, *Gender Work Task Differentiation and Job Control in the Nova Scotia Fish Processing Industry*, RCSA/CJAS, 9, 1, pp. 13-23. M. Brown y P. Phillips, “The evolution of Labor Market Structure: the California canning industry”, *Industrial and Labor Relations Review*, 38:3 (1985), pp. 392-407.

¹⁷ Lina Gálvez Muñoz, *La Compañía Arrendataria de Tabacos. Cambio Tecnológico y Empleo Femenino, 1887-1945*, Lid Editorial, Madrid, 2000.

¹⁸ Anne Kalleberg, “Precarious work, insecure workers: Employment Relations in Transition”, *American Sociological Review*, 74 (2009), pp. 1-22. Stefano Petrunaro, “The Fluid Boundaries of ‘Work’. Some Considerations about Concepts, Approaches, and South-Eastern Europe”, *Südost-Forschungen*, 72 (2013), pp. 271-286. Petrunaro ha advertido también del riesgo de identificar trabajo informal y trabajo precario apuntando la diversidad del trabajo informal y su existencia entre sectores profesionales altamente cualificados p. 281. En la misma línea, Manuel Castells y Alejandro Portes, “World Underneath. The Origins, Dynamics and Effects of the Informal Economy”, en EADEM/Lauren A. Benton (eds.), *The Informal Economy. Studies in Advanced and Less Developed Countries*, Baltimore/MD, Londres, 1989. Alejandro Portes, Manuel Castells, Lauren A. Benton, *The Informal economy: studies in advanced and less developed countries*, Johns Hopkins University Press, Baltimore, Md., 1989.



Niñas de clase obrera, Colonia, 1932

mundial y la crisis de los años 70 las pautas del trabajo estándar se desarrollaron con la protección del Estado y los pactos entre sindicatos y empresarios, los economistas radicales, analizando el mercado de trabajo americano, señalaron que el pacto social de postguerra por el que se desarrolló un sistema laboral de seguridad y estabilidad del empleo y la creación de un sistema de protección social en ausencia de trabajo (enfermedad, edad...) no había alcanzado tampoco a la mayoría de la clase trabajadora. Al diseccionar el funcionamiento del mercado de trabajo americano, lo definieron como un mercado de trabajo dual compuesto por un mercado primario en el que los trabajadores gozaban de estabilidad, promoción, salarios elevados y seguridad, y un mercado de trabajo secundario caracterizado por la inestabilidad, la frecuente rotación, la falta de vías de promoción y los bajos salarios, además de la falta de protección social.¹⁹ Las divisiones de raza, etnia, lugar de procedencia y género se trasladaban al mercado de trabajo, configurando la composición de los trabajos “secundarios”, que eran los mayoritarios, y cuyas características serían asimilables a lo que hoy día denominamos trabajo precario. Esta segmentación se da también muy frecuentemente dentro de un mismo sector e incluso de una misma empresa. Por utilizar una expresión común, el trabajo precario ha sido la norma y no la excepción en los mercados de trabajo históricos.²⁰

Esta visión se profundiza si se introduce la perspectiva de género. Si hoy día los trabajos “a-típico” son mayoritariamente femeninos,²¹ en el pasado la precariedad ha afectado a todo tipo de empleos realizados por las mujeres, incluso a los que podrían ser catalogados como empleos regulares. Las mujeres han tenido mayores restricciones de acceso al empleo que los hombres, mayor vulnerabilidad al despido, mayor presencia en los trabajos temporales, a tiempo parcial o flexibles, sin derechos laborales y sociales y niveles salariales que han mermado su autonomía y dificultado el mantener a los hijos en ausencia de un *male-breadwinner*.

El sector líder de la industrialización se nutrió de abundante mano de obra femenina, aunque las pautas de organización del trabajo fueron muy variables a nivel regional o empresarial. Allí donde no había mejores alternativas, las asociaciones de trabajadores hicieron frente a la competencia femenina a través de distintas formas de exclusión, como el veto al aprendizaje, la descualificación de los oficios femeninos, la confinación de las mujeres a tareas auxiliares que conllevaban menores salarios e impedían la promoción, y la exclusión de la representación en la negociación colectiva y en los sindicatos. La segregación del mercado de trabajo textil y la precarización de los oficios realizados por las mujeres fue una de las consecuencias. La disminución del pago a destajo a lo largo del proceso de industrialización fragilizó su capacidad salarial, pues la determinación de las nuevas

¹⁹ Richard C. Edwards, Michael Reich, David M. Gordon (eds.), *Labor market segmentation*, DC Heath, Lexington, 1975. Raymon E. Pahl, *Divisions of Labour*, Basil Blackwell, Oxford, 1984. De estos mismos editores, la obra *Segmented Work, Divided Workers*, Cambridge University Press, Cambridge, 1982.

²⁰ Bret Neilson y Net Rossiter, “Precarity as a Political Concept”, *Theory, Culture & Society*, 25: 7-8 (2008), pp. 51-72. Jan Breman and Marcel van der Linden, “Informalizing the economy”, *Development and Change*, 45: 5 (2014), pp. 920-940. Tayyab Mahmud, “Precarious existence and capitalism: permanent state of exception”, *Southwestern Law Review*, 44: 4 (2015), pp. 699-726. Sara Mosoetsa, Joel Stillermann and Chris Tilly, “Precarious labor. South and north. An Introduction”, Special Issue on Precarious Labor in Global Perspective, *International labor and Working-Class History*, 89 (2016), pp. 5-19.

²¹ Sara Friedman, “Precarious Works for precarious workers”, en Judy Fudge y Rosemary Owens (eds.), *Precarious Work, Women, and the New Economy*, Hart Publishing, Bloomsbury, 2006. Francesca Bettio et al. (ed.), *The impact of the economic crisis on the situation of women and men and on gender equality policies*, European Commission, 2012. Eloisa Betti, “Gender and precarious Labor in a Historical Perspective: Italian Women and Precarious Work between Fordism and Post-Fordism”, *International Labor and Working-Class History*, 89 (2016), pp. 64-83. Paola Vila, “La crescita dell’occupazione femminile: la polarizzazione tra stabilità e precarietà”, *Lavoro e Diritto*, 3 (2010), pp. 343-358.

modalidades salariales a lo largo del siglo XIX –por tiempo– fue mediatizada por la difusión del modelo de domesticidad entre los obreros varones, según el cual el salario de una obrera podía ser inferior por considerársele como un salario complementario.

A principios del siglo XIX, Jean-Baptiste Say denunciaba ya que los salarios de las hiladoras eran inferiores a lo necesario para subvenir a su propia subsistencia por la única razón de que además de su salario “contaba con otra aportación económica”.²² Desde mediados del siglo XIX, en prácticamente todos los países, la legislación protectora contribuyó a la difusión y consolidación de ese modelo al prohibir el acceso de las mujeres a muchos empleos industriales –minería, vidrio, siderometalurgia, construcción, entre otros– bajo el argumento de su “peligrosidad”, o prohibiendo su contratación en los turnos de noche, aunque estos eran preferidos por las mujeres porque les permitía compaginar su trabajo asalariado con el de la casa.²³ El artículo de Victoria López Barahona incluido en este número traza las líneas de continuidad de este modelo decimonónico y de estas prácticas excluyentes del período de la industrialización con la agenda reformista del primer mercantilismo que, desde finales del siglo XVIII, contribuyó a ahondar la segregación sexual del trabajo textil a través de la creación de vías de cualificación “informal” alternativas al aprendizaje oficial –las escuelas de niñas– un medio de desposesión del oficio y de desvalorización del trabajo de las mujeres. Como afirma Barahona, “lo relevante era formar un ejército laboral diestro para las industrias textiles nacionales, que se mantuviera en niveles remunerativos mínimos y relaciones precarias”. En relación con los salarios masculinos, estos niveles no respondían a una menor cualificación efectiva, sino al hecho de ser realizados por mujeres. La exclusión del aprendizaje en este y otros sectores mejor remunerados abocaba a la pobreza a las hilanderas de Castilla la Nueva, que compensaban la escasez y el bajo precio de su trabajo con prácticas fraudulentas de las que obtenían pequeñas compensaciones.

En el contexto de las economías de montaña situadas en el triángulo Lyon-Ginebra-Turín, donde la emigración y la pluriactividad, en combinación con el contrabando, marcaban las estrategias de subsistencia familiar. El artículo de Montenach pone de relieve cómo en un contexto de fuertes restricciones al trabajo las mujeres mostraban una gran capacidad para combinar actividades lícitas e ilícitas. Empujadas a los márgenes del mercado de trabajo, el recurso al comercio de bienes robados, la transformación y la reventa de mercancías de contrabando (sal, indianas, tabaco) les permitía al menos asegurar la supervivencia diaria. Este artículo se inserta en una corriente historiográfica de largo recorrido sobre las prácticas de supervivencia de las familias en situaciones de dificultad debido a crisis económicas y políticas, tanto generales como ligadas al contexto local. Estos estudios sobre las condiciones de vida y de trabajo de los más desfavorecidos muestran clara-

²² Jean-Baptiste Say, *Traité d'économie politique* [1803], Slatkine, París, 1982 (6ª ed.), p. 374.

²³ Sobre el papel de las asociaciones obreras, y la legislación laboral en la exclusión y precarización del trabajo femenino durante la industrialización, la literatura es muy abundante ya. Algunos títulos clásicos y especialmente significativos para el tema que nos ocupa, Heidi Hartmann, “Capitalism, Patriarchy and Job Segregation by Sex”, *Signs*, 1 (1976), pp. 137-169. Jane Humphries, “Protective legislation, the Capitalist State and Working Class Men: the Case of the 1843 Mines Regulation Act”, *Feminist Review*, 7 (1981), pp. 1-32. Silvia Walby, *Patriarchy at Work*, Blackwell, Oxford, 1986. Sonya O. Rose, “Gender antagonism and Class Conflict: Exclusionary Strategies of Male Trade Unionist in Nineteenth-Century Britain”, *Social History*, 13:2 (1988), pp. 191-208. Laura Lee Downs, *Manufacturing inequality. Gender divisions in the French and British metal-working industries, 1914-1939*, Cornell University Press, Ithaca-Londres, 1995. Ulla Wikander, Alice Kessler-Harris y Jane Lewis eds. *Protective women: Labor Legislation in Europe, The United States and Australia, 1880-1920*, University of Illinois Press, Urbana, 1995. Kathleen Canning, *Languages of Labor and Gender*, Cornell University Press, Ithaca, 1996. Angélique Janssens, “The Rise and Decline of the Male Breadwinner Family”, *International Review of Social History*, 42 (1997), supplement 5. Cristina Borderías (ed.), *Género y políticas del trabajo en la España Contemporánea*, Icaria editorial, Barcelona, 2007.

mente la pertinencia de centrarse en la unidad familiar para estudiar estas poblaciones y sus medios de vida.²⁴ A diferencia de los hogares artesanos o campesinos, sus economías familiares no se basan únicamente en una o dos actividades productivas principales sino en torno a una pluriactividad más compleja.

Contemplado a escala global y en el largo plazo, el trabajo doméstico pagado o no pagado, así como el trabajo industrial a domicilio han sido, y en muchos lugares lo son aún, los sectores de empleo femenino mayoritarios. El trabajo doméstico no pagado realizado por las mujeres para su propia familia, o asalariado para otros hogares, así como el trabajo artesanal e industrial a domicilio, tienen en común el realizarse dentro del espacio del hogar, pero también el no ser reconocidos como trabajo regular y por lo tanto no gozar de los derechos laborales o sociales adquiridos por el resto de profesiones.

Después de haber sido el oficio femenino más numeroso, en la década de los años 1970 el trabajo doméstico parecía hallarse en vías de desaparición y, sin embargo, es hoy un empleo en expansión. Ha sido, y lo sigue siendo, un trabajo frecuentemente informal y uno de los más precarios a pesar de los distintos intentos por regularizarlo: sin contrato escrito, y por tanto sin protección laboral ni derechos sociales o dentro de sistemas de seguridad social específicos, sus salarios siguen siendo inferiores al salario mínimo. El hecho de estar compuesto en su mayoría por mujeres y, en estos momentos, por emigrantes provenientes de otros países, ha cronificado la situación.²⁵ Su análisis en clave histórica ha desbrozado la naturaleza de su precariedad, fuertemente ligada a la distinción entre trabajo/no-trabajo, al hecho de realizarse en el ámbito “privado” del hogar, y al género de su mano de obra. El artículo de Mónica Borrell ha permitido desvelar la complejidad del proceso de feminización/precarización de un sector en el que en época moderna participaban hombres y mujeres y podía llegar a gozar de un cierto status. Su análisis desvela la pervivencia, en los primeros años de gestación de la legislación laboral, de la diferencia entre trabajo y servicio, entre trabajar y servir, entre trabajadores y sirvientes, y la consideración de la familia como ámbito privado que escapaba a la intervención del Estado. En los debates jurídicos de principios de siglo, bajo la presión de las élites, se impuso la consideración de “servicio” y de sus trabajadores como “sirvientes”, siendo esta la vía de exclusión de las primeras leyes laborales. Frente a ello, las asociaciones en las que se agrupaban los viejos oficios domésticos masculinos se movilizaron para lograr su adscripción a ocupaciones formalmente reconocidas como tales, coadyuvando a la continuidad del trabajo doméstico realizado para las familias como servicio y a la feminización prácticamente total del sector. La organización de los sindicatos de clase desde finales del XIX hasta bien entrado el siglo XX no se movilizaron, tampoco, por sacarlo de la precariedad. El artículo de Eileen Boris pone, precisamente, el foco en los movimientos por la reforma de la regulación del servicio doméstico y la inclusión en las leyes protectoras aprobadas durante el New Deal.

²⁴ Entre la extensa bibliografía, ver en particular, Olwen H. Hufton, *The Poor of Eighteenth-Century France, 1750-1789*, Clarendon Press, Oxford, 1974, pp. 69-127. Laurence Fontaine y Jurgen Schlumbohm, “Household Strategies for Survival: An Introduction”, *International Review of Social History*, 45:8 (2000), pp. 1-17; Efi Avdela, “Genere, famiglia e strategie del lavoro in Grecia”, *Passato e Presente*, 15/41 (1997), pp. 145-163.

²⁵ Entre otros, Antoinette Fauve-Chamoux (ed.), *Domestic Service and the Formation of European Identity. Understanding the Globalization of Domestic Work, 16th-21st centuries*, Peter Lang, Berna, 2004. Evelyn Glenn Nakano, “From Servitude to Service Work: Historical continuities in the Racial Division of Paid Reproductive Work”, *Signs*, 18 (1992), pp. 1-43. Raffaella Sarti, “The globalization of Domestic Service in a Historical Perspective”, en Helma Lutz (ed.), *Migration and domestic Work: A European Perspective on a Global Theme*, Ashgate, Aldershot, pp. 77-98. En esta misma obra una referencia sobre el caso español en Ángeles Escriba y Emmeline Skinner, “Domestic Work and Transnational Care Chains in Spain”, pp. 113-126. Lourdes Benería, “La crisis de los cuidados. Migración internacional y políticas públicas”, en Cristina Carrasco, Cristina Borderías y Teresa Torns, *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*, Catarata, Madrid, 2011, pp. 359-389.

Excluido del régimen de la Seguridad Social y de la Ley nacional de relaciones laborales de 1935, las trabajadoras domésticas quedaron privadas de los seguros de desempleo, vejez, salarios mínimos, limitación de jornada y otras garantías sociales. A la consideración, como en el caso de España estudiado por Borrell, y en otros muchos países, de que las actividades desarrolladas en el ámbito privado no entraban en la definición de lo que se consideraba trabajo, se unían en el caso americano los prejuicios raciales, que seguían considerando a las trabajadoras domésticas, en su mayoría negras, como esclavas. Aún hoy, en la mayoría de los países desarrollados, y mucho más en el Sur Global, la legislación laboral para el servicio doméstico no ha llegado a igualar los estándares que rigen en las ocupaciones regulares. Hasta 2011 la Organización Internacional del Trabajo no aprobó una declaración para establecer las condiciones de un trabajo decente para el trabajo doméstico.²⁶ Y aún hoy sigue pendiente su desarrollo.

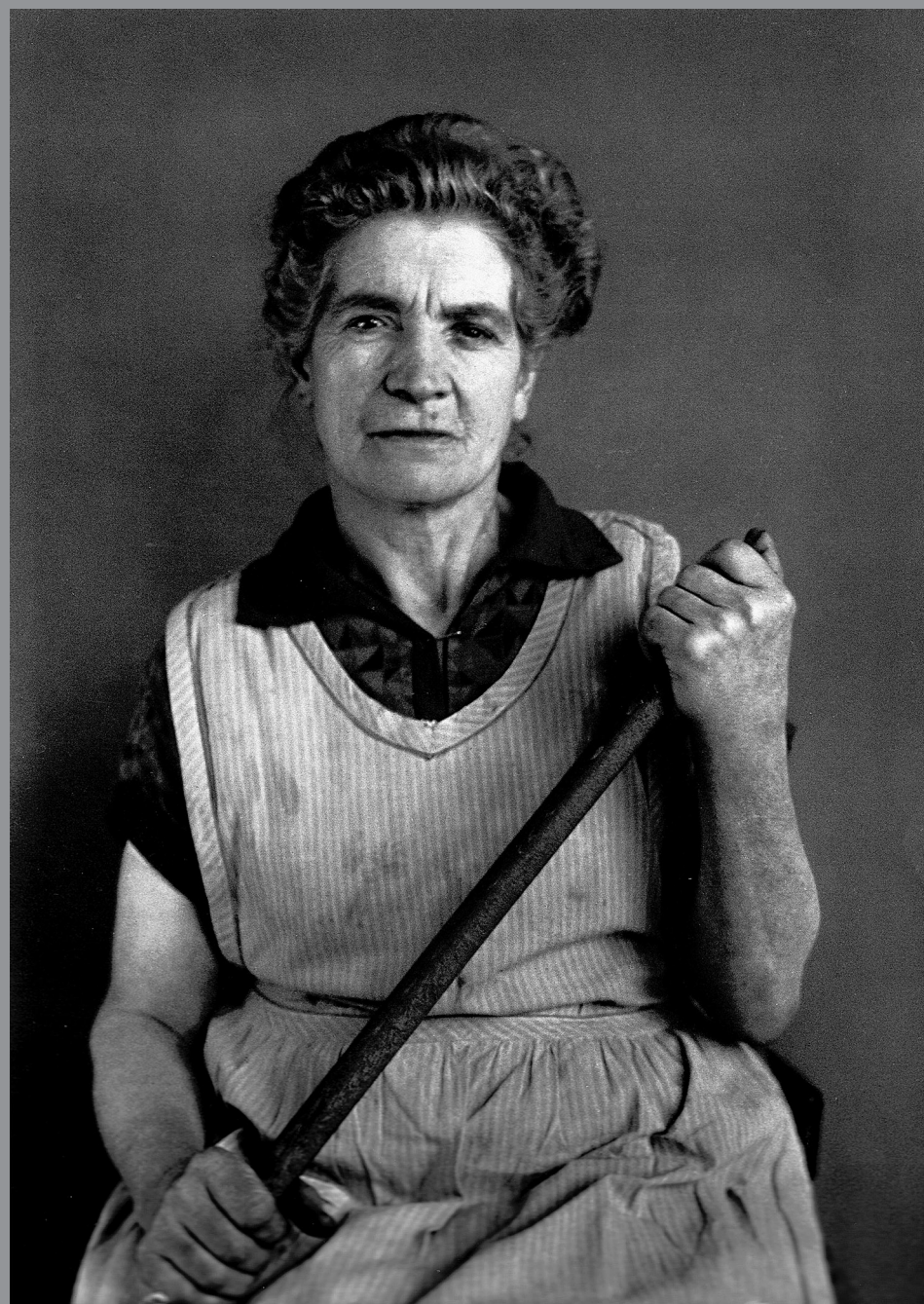
La casa ha sido históricamente el lugar más frecuente del trabajo productivo industrial de las mujeres. Y lo ha sido sin solución de continuidad, desde las sociedades pre-industriales a la actual sociedad post-industrial. En las sociedades pre-industriales, el taller artesano era al mismo tiempo el hogar, así como la industria rural proto-industrial se cobijaba en el hogar campesino. En la casa se combinaba de manera flexible el trabajo productivo y reproductivo. Durante la industrialización el crecimiento del trabajo a domicilio despertó el interés de los reformadores sociales preocupados por las condiciones de insalubridad y desregulación en que se realizaba y sus consecuencias sobre la salud de las mujeres y los niños, aunque los intentos reguladores no se concretaron. Considerada como lugar de trabajo residual de las fases del capitalismo industrial incipiente, la casa como lugar de trabajo ha cobrado, sin embargo, nueva vigencia en los países desarrollados, al compás del aumento del teletrabajo y del autoempleo, sin haberla perdido nunca en el Sur Global donde sigue siendo una de las modalidades de trabajo más extendidas. En condiciones de subcontratación por parte de otros, o por cuenta propia y muy a menudo informal, como sucedía más frecuentemente entre las modistas o las costureras, el trabajo a domicilio es uno de los paradigmas del trabajo desregulado, no siendo reconocido por la OIT como trabajo regular hasta 1996.²⁷ Hoy constituye una de las “nuevas” formas atípicas de empleo especialmente expuestas a la precariedad.

Ayer como hoy, las mujeres habitan en espacios laborales más inseguros que desde las recientes políticas neoliberales han sido reivindicados por su flexibilidad. En un reciente artículo publicado en el número especial de la revista *Genesi* con el título “Flessibili e precarie”, Ritta Palidda ha puesto en cuestión el argumento según el cual la flexibilidad permite la liberación de las potencialidades individuales y colectivas, estimula el trabajo de las mujeres y amplía el abanico de opciones accesibles. Por el contrario, la flexibilidad

²⁶ ILO, Convenio #189, 2011: “Decent Work for Domestic Workers”. Sobre la evolución del estatus y de los derechos laborales del trabajo doméstico en el plano internacional, en particular en las políticas desarrolladas por la Organización internacional del trabajo sobre el trabajo doméstico y también sobre el trabajo a domicilio remitimos a Eileen Boris, “The Gender of Labor History: The Difference It Makes”, *Genesis. Rivista de la Società italiana delle storiche*, XV/2 (2016), pp. 148-167. De la misma autora “Regulating Home laborers. The ILO and the Feminization of Work”, en Raffaella Sarti, Anna Bellavitis y Manuela Martini, *What is work? Gender at the Crossroads of Home, Family and Business from the Early Modern Era to the Present*, Berghahn Books, Nueva York- Oxford, 2018. Raffaella Sarti, “Historians, Social Scientists, Servants, and Domestic Workers: Fifty Years of Research on Domestic and Care Work”, *International Review of Social History*, 59:2 (2014), pp. 279-314.

²⁷ Sobre el trabajo a domicilio Fiorenza Tarozzi, “Lavoratori e lavoratrici a domicilio”, en Stefano Musso (a cura di), *Operai. Figure del mondo del lavoro nel Novecento*, Rosenberg & Sellier, Turin, 2006. Las políticas del ILO sobre el trabajo a domicilio en el capítulo de Eileen Boris (2018) citado en nota 26. Sandra Burchi, “Lavorare in casa. Storia di un strano ritorno”, *Genesis*, VII/1-2 (2008), pp. 87-105. Tania Toffanin, *Invisibili trame. Il ruolo nascosto delle lavoranti a domicilio in Italia*, *Genesis*, XV/2 (2016), pp. 127-145.

Foto August Sander



Limpiadora, Colonia, 1928

acrecienta las desigualdades entre hombres y mujeres, entre las mujeres más y menos instruidas, entre los distintos sectores de la población activa. Y, consecuentemente, obliga a estrategias de adaptación que limitan la movilidad profesional. Desde esta perspectiva, las mujeres se sitúan en los márgenes del mercado de trabajo, y como un papel tornasolado, reflejan las consecuencias sociales y culturales de la flexibilidad.²⁸ Pero esta inseguridad, como muestran Gálvez, Rodríguez-Modroño y Matus-López en su análisis de largo plazo sobre la precarización del empleo en España, no es reductible a los desajustes producidos por la desindustrialización, la globalización o la entrada de España en la Unión Europea o por las medidas flexibilizadoras aplicadas en los últimos años en el mercado de trabajo. El carácter auxiliar, temporal y secundario del trabajo femenino en los mercados de trabajo actuales se asienta en las políticas que, reforzando el modelo de ganador de pan-ama de casa, limitaban el trabajo femenino durante el franquismo —dificultades para inscribirse en las oficinas del paro, supresión de los subsidios familiares a los hombres cuyas esposas tuvieran empleo, despidos por matrimonio—. El incremento de la actividad de las mujeres en los años 1970-80 se produjo, así, al igual que en otros países europeos en los segmentos periféricos del mercado de trabajo en los que prolifera el empleo temporal, a tiempo parcial, con salarios cercanos al salario mínimo interprofesional y peores condiciones laborales. Muchos de estos sectores feminizados menos competitivos, menos intensivos en capital, pasaron a pequeños talleres de la economía informal o directamente al trabajo a domicilio en los hogares. Este análisis incide de nuevo en las consecuencias de unas políticas sindicales centradas en mitigar los efectos negativos de la reconversión industrial en los empleos masculinos, posponiendo la defensa de los sectores más feminizados como el textil y la confección, tal y como en los inicios de la legislación laboral sucedió con el servicio doméstico, en España (Borrell) y en los Estados Unidos (Boris).²⁹ Por último, las políticas de austeridad impuestas en las últimas décadas, y especialmente desde la crisis económica de 2007, no han hecho más que reforzar el modelo familista mediterráneo al devolver a las familias funciones y responsabilidades sobre el bienestar de las personas que el Estado apenas había comenzado a asumir, poniendo otra vez trabas a la presencia de las mujeres en el trabajo estándar.

Al desplazar la mirada desde el modelo del obrero industrial propio del fordismo, para observar los trabajos desarrollados mayoritariamente por las mujeres —en el ámbito público y privado—, como hacen estos artículos, se constata que la incertidumbre y la inseguridad han caracterizado la experiencia laboral de las mujeres en sociedades históricas. La precariedad laboral, en sus múltiples formas, caracteriza la cultura del trabajo de las mujeres en contextos sociogeográficos e históricos muy distintos. La precarización del trabajo femenino se entiende mejor cuando se analiza teniendo en cuenta el trabajo productivo —incluido el que se realiza dentro de la casa— y el reproductivo —pagado o no—. ³⁰

El énfasis en la precariedad del empleo corre el riesgo de reforzar la imagen miserbilista que ha predominado durante mucho tiempo en los estudios sobre las mujeres. Al con-

²⁸ Rita Palidda, “Diversamente atipiche. Disuguaglianze di genere e costi della flessibilità”, *Genesis*, VII: 1-2 (2008), pp. 15-40.

²⁹ Carmen Sarasúa y Carmen Molinero, “Trabajo y niveles de vida en el Franquismo. Un estado de la cuestión desde una perspectiva de género”, en Cristina Borderías (ed.), *La historia de las mujeres: Perspectivas actuales*, Icaria, Barcelona, 2009, pp. 309-354. Xosé Manuel Nuñez Seixas, Lina Gálvez Muñoz y Javier Muñoz Soro, *España en democracia, 1975-2011*, vol. 10 de *Historia de España*, Crítica/Marcial Pons, Barcelona/Madrid, 2017.

³⁰ Sobre este enfoque ver, Manuela Martini y Anna Bellavitis (eds.), “Family Workshops and Unpaid Market Work in Europe from the 16th Century to the Present”, número especial de la revista *The History of the Family*, 19 (2014). Raffaella Sarti, Anna Bellavitis y Manuela Martini (eds.), *What is work? Gender at the Crossroads of Home, Family and Business, 18th-21st Centuries*, Berghahn Books, Nueva York-Oxford, 2018.

trario, estos artículos muestran la centralidad del trabajo productivo femenino en el desarrollo económico y en la subsistencia familiar en distintos contextos sociales. Desvelan, también, la capacidad de las mujeres para desarrollar estrategias de subsistencia, incluso fuera de la norma. En las fronteras de la precariedad, las mujeres no dudan en utilizar todos los recursos a su alcance, combinando actividades legítimas, aún a fuer de precarias, con actividades ilegítimas para asegurar la subsistencia cotidiana, como subrayan Barahona y Montenach. Montenach muestra cómo las redes de solidaridad y las prácticas de reciprocidad entre mujeres de la propia comunidad son utilizadas para ampliar el abanico de oportunidades más allá de las constricciones sociales. Es posible, así, considerar a las mujeres como seres dotados de agencia y de capacidad de emprendimiento en el sistema familiar y social en el que viven. La introducción de la perspectiva de género en el análisis de la precariedad permite prestar una nueva atención al funcionamiento de las economías basadas en el hogar y a la capacidad de los individuos y de las familias para adaptarse a los cambios económicos y sistémicos. En estas familias, la resiliencia de las mujeres desvela un dinamismo tal vez insospechado, susceptible de innumerables declinaciones.

En las fronteras de la precariedad. Trabajo femenino y estrategias de subsistencia (XVIII-XXI)

On the brink of precariousness. Women's work and subsistence strategies (18th-21st centuries)

CRISTINA BORDERÍAS
Universidad de Barcelona

MANUELA MARTINI
Université Lumière Lyon 2

Resumen

La precariedad laboral es un rasgo de la reciente crisis económica, sin que pueda decirse que es algo nuevo. Esta precariedad ha terminado por afectar en mayor medida a las mujeres, –mayor temporalidad, mayor frecuencia del trabajo a tiempo parcial, desprotección, y bajos salarios–, aunque la difusión del concepto de *feminización del trabajo* da cuenta de su generalización. Este dossier incluye cinco estudios empíricos que, desde distintos espacios económicos -urbanos, industriales y rurales- y desde una perspectiva de larga duración, analizan formas y situaciones de precariedad laboral de las mujeres y de sus estrategias para hacerle frente. En esta introducción nos proponemos situarlos, sintéticamente, en el contexto del debate sobre el trabajo precario que ha ocupado a los científicos sociales desde la crisis abierta en la década de 1970, y al que se han incorporado más recientemente los historiadores.

Palabras clave: precariedad, trabajo de las mujeres, desigualdades de género, estrategias de subsistencia, historia del trabajo siglos XVIII-XXI

Abstract

Job insecurity is a characteristic of the recent economic crisis, although it cannot be said that it is something new. This precariousness has ended up affecting mostly women –more temporary and part-time work, lack of protection and low salaries–, although the dissemination of the concept of the feminization of labour points to its generalization. This dossier includes five empirical studies which, from different economic spaces -urban, industrial and rural- and from a long-term perspective, analyze forms and situations of the job insecurity of women and their strategies to confront it. In this introduction we intend to summarize their position in the context of the debate on precarious employment which has occupied social scientists since the crisis which began in the 1970s, and which historians more recently joined.

Keywords: precariousness; women's work; gender inequalities; subsistence strategies; 18th-21st centuries. France, Switzerland, Spain, United States.

Cristina Borderías

Profesora Titular en el Departamento de Historia y Arqueología de la Universidad de Barcelona. Es especialista en Historia social de los siglos XIX y XX. Sus investigaciones se centran en la historia del trabajo desde la perspectiva de género. Viene estudiando los sistemas de organización del trabajo desde la perspectiva de género, la tasa de actividad femenina en

relación al desarrollo económico y a las economías familiares, las desigualdades salariales y los presupuestos de las familias obreras. Algunas publicaciones recientes sobre estas temáticas han sido publicadas en *Feminist Economics* (2013), *History of the Family*, 22 (con Llorenç Ferrer), *Revista de Historia Industrial* (2018) (con Luisa Muñoz-Abeledo), *Historical Review* (2018). Es editora de la colección *Història del Treball* (Icaria editorial y Edicions de la Universitat de Barcelona) y co-editora (con Bernard Harris) de la colección *Gender and Well-Being* (Routledge).

Manuela Martini

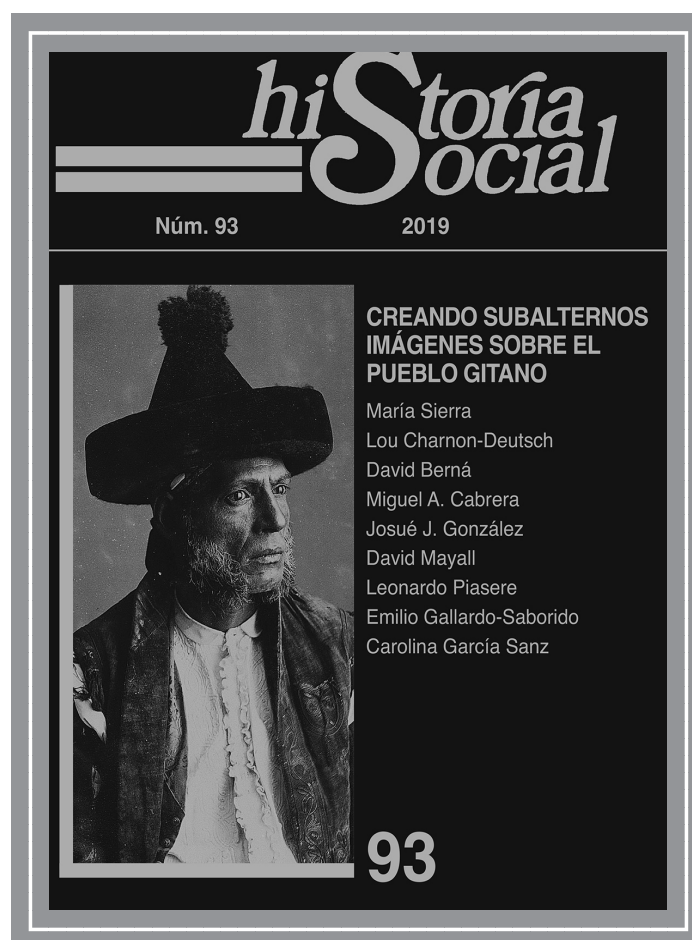
Catedrática de Historia Moderna en la Université Lumière Lyon 2 e investigadora del Laboratoire de recherche historique Rhône-Alpes-LARHRA. Pertenece a numerosos consejos asesores y es miembro del colectivo editorial de *Gender & History* y del consejo editorial de *Genesis*. Ha publicado extensamente en francés, italiano, español, alemán e inglés sobre historia económica europea, historia de género y migraciones laborales internacionales. Su libro más reciente es *Bâtiment en famille. Migrations et petite entreprise en banlieue parisienne au XXe siècle* (CNRS Éditions, 2016). Sus últimas publicaciones sobre género y trabajo han aparecido en *International Review of Social History* (2014) y en el libro *What is Work? Gender and the Crossroads of Home, Family, and Business from the Early Modern Era to the Present* (Berghahn, 2018, editado con Raffaella Sarti y Anna Bellavitis).

Cómo citar este artículo:

Cristina Borderías y Manuela Martini, “En las fronteras de la precariedad. Trabajo femenino y estrategias de subsistencia (XVIII-XXI)”, *Historia Social*, núm. 96, 2020, pp. 63-77.

Cristina Borderías y Manuela Martini, “En las fronteras de la precariedad. Trabajo femenino y estrategias de subsistencia (XVIII-XXI)”, *Historia Social*, 96 (2020), pp. 63-77.

Copyright. Todos los derechos reservados.
El artículo completo se puede adquirir a través de la plataforma [JStor](#)



CREANDO SUBALTERNOS: IMÁGENES SOBRE EL PUEBLO GITANO: María Sierra (coord.): *Presentación*. Lou Charnon-Deutsch: “¿Quiénes son los gitanos?” *Los orígenes del proceso de estereotipización de los romaníes en España*. David Berná Serna: *Públicas, brujas y sumisas. La mujer gitana en los discursos de alterización identitaria europea hasta mediados del siglo XX*. María Sierra: *Hombres arcaicos en tiempos modernos. La construcción romántica de la masculinidad gitana*. Miguel Ángel Cabrera y Josué J. González Rodríguez: *De gitanos a ciudadanos. La redefinición liberal de la identidad gitana en España*. David Mayall: *La “Gypsy Lore Society” y la figura del “auténtico” romaní*. Leonardo Piasere: “*Crania cingarica*”. *La construcción antropológica del cuerpo gitano (1780-1930)*. Emilio Gallardo-Saborido: *Una controvertida fascinación escópica: Visiones de lo gitano en el teatro de Antonio Quintero y Pascual Guillén*. Carolina García Sanz: *Presuntos culpables: un estudio de casos sobre el estigma racial del “gitano” en juzgados franquistas de vagos y maleantes*.